



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16407/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día ocho de abril del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16407/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderado Especial de [REDACTED], y que ha solicitado la información referente a: **“Copia certificada de Histórico de citas médicas y atenciones de emergencia a nombre de paciente fallecida: [REDACTED].”** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra “a”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”** Sin embargo, el solicitante remitió por medio de correo electrónico los siguientes documentos: Escrito de solicitud de información debidamente firmado, copia certificada de DUI y copia certificada de Tarjeta de Identificación de la Abogacía a nombre de [REDACTED], copia certificada de DUI y partida de nacimiento de la Poderdante, copia certificada de DUI y partida de defunción de [REDACTED], copia de Poder Especial con acta de sustitución a favor de Licenciado [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Atención y Resolución al Usuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

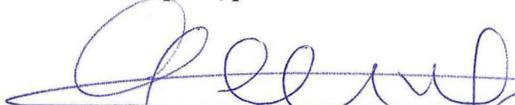
Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura Sección Atención y Resolución al Usuario del ISSS, remitió copia certificada de informe del Histórico de Citas y Atenciones de Emergencia a nombre del paciente [REDACTED] el cual se verificó en el sistema de información gerencial del ISSS desde el 01 de enero de 1990 al 18 de marzo de 2024, y ha sido elaborado en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que consta de **06** copias.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$0.28**), lo que corresponde a **07 fotocopias**, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

